



GOBIERNO MUNICIPAL DE
REYNOSA

IMPARABLE

— 2024



2027 —

PRESUPUESTO CIUDADANO EJERCICIO FISCAL 2026



SECRETARÍA DE
**FINANZAS Y
TESORERÍA**
REYNOSA IMPARABLE



DIRECCIÓN DE
**CONTABILIDAD
PRESUPUESTO Y
CUENTA PÚBLICA**
REYNOSA IMPARABLE



INTRODUCCIÓN

- ▶ El presupuesto ciudadano que aquí se presenta está dividido en dos grandes apartados; el primero de ellos el concerniente a los ingresos y el segundo a los egresos, de este último a su vez se subdivide en presupuesto de egresos por cuenta de gasto, por la dependencia responsable de su ejecución y por eje de gobierno.
- ▶ Su nombre, Presupuesto Ciudadano, tiene como propósito dar a conocer al ciudadano del municipio de Reynosa los ingresos y los egresos que se estarán efectuando durante el año 2026 utilizando un lenguaje sencillo.





INTRODUCCIÓN

- ▶ Se espera dar a conocer a la población del municipio de Reynosa los recursos que se estima se obtendrán y por consiguiente se realicen los gastos necesarios para cubrir los servicios públicos municipales con eficiencia y eficacia. Al mismo tiempo se cumple con las disposiciones en materia de transparencia y rendición de cuentas que exigen las disposiciones legales de la actualidad.
- ▶ Los efectos de la economía de nuestra región así como los efectos de las disposiciones aprobadas en el Congreso de la Unión así como en el Congreso del Estado de Tamaulipas se ven reflejados por una parte en los Criterios Generales de Política Económica que se exponen en el presente documento y por la otra el ejercicio del presupuesto de ingresos y en el de egresos.





CRITERIOS GENERAL DE POLÍTICA ECONÓMICA

- El Paquete Económico 2026 constituye la propuesta integral de política económica para el segundo año de la administración. Su objetivo central es consolidar un modelo de desarrollo con bienestar y humanismo, orientado a garantizar el ejercicio efectivo de los derechos constitucionales y a promover un crecimiento incluyente, sostenible y equitativo que eleve las condiciones de vida de la población. Para ello, se plantea una política fiscal responsable que preserve la estabilidad macroeconómica, con una normalización gradual del déficit presupuestario y un nivel de deuda pública sostenible, cimentando el marco que garantice los Programas para el Bienestar, las políticas del sector salud, el reforzamiento de la educación y la vivienda social y la consolidación de la inversión pública en programas prioritarios, impulsando la estrategia definida en el Plan México.





CRITERIOS GENERAL DE POLÍTICA ECONÓMICA

- Estas condiciones estructurales consolidan al país como un destino confiable y atractivo para la inversión. En los últimos años, las políticas públicas dirigidas a ampliar el bienestar social se han construido sobre tres pilares fundamentales: primero, elevar el ingreso de los hogares y de la población en situación de vulnerabilidad, mediante la consolidación de programas sociales con carácter constitucional y el fortalecimiento de los derechos laborales; segundo, impulsar la inversión en infraestructura estratégica, con efectos directos en la productividad y la conectividad regional; y tercero, conducir las finanzas públicas con responsabilidad, bajo los principios de austeridad, eficacia y combate a la corrupción. En esta línea, los Programas para el Bienestar —que actualmente benefician a más de 32 millones de familias— continuarán forjando un piso social básico, que no sólo eleve la calidad de vida de sectores históricamente marginados, sino que continúe con la reducción de las condiciones de pobreza. Como resultado del despliegue sin precedentes de los Programas del Bienestar, más de 13.4 millones de personas superaron su condición de pobreza entre 2018 y 2024, logrando que, por primera vez en la historia, la tasa nacional de este indicador sea menor al 30.0%.





CRITERIOS GENERAL DE POLÍTICA ECONÓMICA

► La política de gasto público, por su parte, asegurará la continuidad de los proyectos de infraestructura para ampliar la capacidad productiva nacional, al tiempo que fortalecerá el acceso efectivo a los derechos 7 sociales de carácter constitucional a través de los Programas para el Bienestar. Lo anterior permitirá consolidar la tendencia decreciente de la pobreza y la desigualdad a lo largo de todo el territorio nacional. El ejercicio del gasto se llevará a cabo bajo estrictos criterios de austeridad, eficacia y transparencia. En lo que respecta al régimen fiscal de Petróleos Mexicanos (Pemex), en 2026 se mantendrán los términos vigentes para apoyar las actividades de la empresa y contribuir al fortalecimiento de su situación financiera.





LEY DE INGRESOS 2026

Rubro	Clasificador por Rubro de Ingresos	Importe por Rubro
1	Impuestos	427,358,124.00
2	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00
3	Contribuciones de Mejoras	0.00
4	Derechos	171,591,592.00
5	Productos	68,745,655.00
6	Aprovechamientos	45,175,808.00
7	Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	2,980,000.00
8	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	2,495,856,184.00
0	Ingresos Derivados de Financiamientos	171,333,969.24
		3,383,041,059.24





PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

Capítulo	Objeto del Gasto	Importe
1000	Servicios Personales	616,323,613.89
2000	Materiales y Suministros	367,935,902.54
3000	Servicios Generales	1,162,201,231.40
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	559,552,000.00
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00
6000	Inversión Pública	444,213,078.59
8000	Participaciones y Aportaciones	10,000,000.00
9000	Deuda Pública	222,815,232.82
		3,383,041,059.24

